

Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24

**SERIE 2022-2023** 

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

6TA. REUNIÓN – 2DA. SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA SUBASTA #34/2022-2023 HORMIGÓN PRE-MEZCLADO, DEBIDO A QUE LA MISMA FUE DECLARADA DESIERTA; Y PARA OTROS FINES.

\*

POR CUANTO:

A tenor con la Ley 107 del 14 de agosto de 2020 Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.040 Funciones y Deberes de la Junta, inciso (d) Subasta Desierta. La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los

intereses del municipio.

POR CUANTO:

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Juncos convocó por primera vez la Subasta #34/2022-2023 Hormigón Pre-Mezclado, el miércoles, 27 de abril de 2022 y no asistió ningún licitador. Se volvió a convocar, por segunda ocasión el lunes, 15 de agosto de 2022, ocurriendo la misma situación. Por tal motivo, la Junta declaró la subasta como desierta.

POR CUANTO:

Es necesario la aprobación de una Resolución para autorizar al Alcalde a atender administrativamente la Subasta #34/2022-2023 Hormigón Pre-Mezclado, ya que fue declarada desierta siguiendo el debido proceso de ley.

POR TANTO:

RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA CONTINUACIÓN DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARA, HOY 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a atender administrativamente la Subasta #34/2022-2023 Hormigón Pre-Mezclado, debido a que la misma fue declarada desierta.

SECCIÓN 2DA:

Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA:

Que copia de esta Resolución, debidamente certificada, sea enviada a OGP (División de Asuntos Municipales), Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Compras y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ

JARELIS SERRANO RODRIGUEZ



Hon. Yadara Lebrón López Presidenta

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCIÓN NÚMERO 24, SERIE 2022-2023, según aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sexta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 7 de noviembre de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0- AUSENTES EXC

AUSENTES EXCUSADOS -2-Hon. María A. Amalbert Millán Hon. Margarita Vélez Torres ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2022.

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL